Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 3

ACTA DE REINICIO
No. 01/2026

____ CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	96	AÑO:	2025
__X__ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y MUNICIPIO DE TERUEL

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			
CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	MUNICIPIO DE TERUEL		
	NIT O CC:	891.180.181-9		
	DIRECCIÒN:	CALLE 5 NO. 3-59	**TELEFONO**	3144716852
	CIUDAD:	TERUEL HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN MORALES OLIVEROS		
	CC:	83.235.880 de Palermo - Huila		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL MUNICIPIO DE TERUEL, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONVENIO:	**$ 195.338.008,00 M/CTE**			
	Valor en Letras: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE			
APORTE O CONVINIENTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA: $ 167.924.272 M/CTE APORTE EN RECURSOS ECONÓMICOS**			
	Valor en Letras: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESO M/CTE			
	MUNICIPIO DE TERUEL: $ 27.413.73 M/CTE - BIENES Y SERVICIOS			
	Valor en Letras: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MCTE.			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$ -		
	Nº2	$ -		
	Nº3	$ -		
VALOR TOTAL	**$ 195.338.008,00 M/CTE** - CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			

Scanned with CamScanner

FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	06 de enero de 2026
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	27 de mayo de 2026		
FECHA DE ACTA (REINICIO)	24 de abril de 2026		
PRESENTES HOY:	**NOMBRE:**	GINA ANDREA QUINTERO GARZON	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA – DEPARTAMENTO DEL HUILA	
	NOMBRE	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO DEL HUILA	
	NOMBRE:	GERMAN MORALES OLIVEROS	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTATANTE LEGAL	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo el día veinticuatro (24) de abril de 2026, se reunieron el ingeniero ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura; GERMÁN MORALES OLIVEROS, en calidad de representante legal del Municipio de Teruel; y GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN, en calidad de supervisora del convenio por parte de la Secretaría de Vías e Infraestructura, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N.º 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el cuatro (04) de octubre de 2025, el Departamento del Huila y el Municipio de Teruel suscribieron el Convenio Interadministrativo N.º 096 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL MUNICIPIO DE TERUEL, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE ($195.338.008,00).

2. En el citado convenio se firmó el Acta de Inicio el diez (10) de diciembre de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de dos (2) meses.

3. Mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita el seis (06) de enero de 2026, se suspendió temporalmente la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 96 de 2025, en atención a la solicitud presentada por el Municipio de Teruel, derivada de la petición realizada por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TERUEL, mediante la cual se solicitó la suspensión de las actividades a partir de dicha fecha.

4. Una vez evaluadas las condiciones actuales, y en atención a la solicitud presentada el veintidós (22) de abril de 2026 por el secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura, CAMILO ANDRES CERQUERA VARGAS, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 96 de 2025, el Departamento del Huila y el Municipio de Teruel constatan que las circunstancias que dieron origen a la suspensión han sido superadas. Asimismo, se evidencia que actualmente se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para continuar con la ejecución del objeto contractual.

Scanned with CamScanner

342

5. Teniendo en cuenta que el plazo del convenio es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el diez (10) de diciembre de 2025, y que la ejecución fue suspendida mediante Acta de Suspensión No. 1 desde el seis (06) de enero de 2025 hasta el veinticuatro (24) de abril de 2026, se establece que del plazo contractual quedaron pendientes por ejecutar de un (01) mes y tres (03) días calendario.

6. En consecuencia, dicho un (01) mes y tres (03) días calendario se contarán a partir de la fecha de reinicio, es decir, desde el veinticuatro (24) de abril, estableciéndose como nueva fecha de terminación del convenio el día veintisiete (27) de mayo de 2026, sin que ello implique modificación alguna al plazo inicialmente pactado, sino el restablecimiento del tiempo pendiente de ejecución.

7. Las demás cláusulas y condiciones del Convenio interadministrativo No. 96 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	24/04/2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario De Vías e Infraestructura
Departamento Del Huila

GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
Supervisora Representante Legal

GERMAN MORALES OLIVEROS
Municipio Teruel
Representante Legal

Reviso:
JESUS DAVID BALLESTEROS MOSQUERA
Apoyo profesional

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Scanned with CamScanner